Hechos Relevantes

a) Con fecha 22 de enero de 2010, se realizó el segundo sorteo de prepago de Títulos de Deuda de Securitización del Patrimonio Separado N° 13, serie BCHIS-P13A por un monto de UF3.065,09. El rescate y pago se realizó el 1 de febrero de 2010 por M$63.956.

b) Con fecha 16 de abril de 2010, se realizó Junta de Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización del Patrimonio Separado N° 9, con el objeto de dar a conocer lo siguiente:

- Informar a los tenedores de títulos de deuda respecto de la evolución de los indicadores establecidos en la cláusula novena de la Escritura Pública Especifica de Emisión, pudiendo estos sí lo acuerdan, modificar su contenido.

- Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto lo acordado por los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización en la Junta.

c) Con fecha 16 de abril de 2010, se realizó Junta de Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización del Patrimonio Separado N° 11, con el objeto de dar a conocer lo siguiente:

- Informar a los tenedores de títulos de deuda respecto de la evolución de los indicadores establecidos en la cláusula novena de la Escritura Pública Especifica de Emisión, pudiendo estos sí lo acuerdan, modificar su contenido.

- Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto lo acordado por los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización en la Junta.

d) Con fecha 3 de mayo de 2010, el Sr. Fernando Cañas Berkowitz, presentó carta de renuncia al cargo de Director de la Sociedad.

e) En Sesión de Directorio de fecha 24 de mayo de 2010 fue designado como Director el Sr. Arturo Tagle Quiroz, en reemplazo del renunciado Sr. Fernando Cañas Berkowitz.

Hechos Relevantes, continuación:

f) Con fecha 24 de agosto de 2010, se realizó Junta de Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización del Patrimonio Separado N° 11, con el objeto de que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- Informar sobre la situación vigente del Patrimonio Separado.

- Aprobar las modificaciones del Manual Operativo que están enfocadas a mejorar los controles y precisar algunos aspectos del manual vigente que no afectan el tratamiento que se ha venido dando a las partidas de registro de la cartera, pero que contienen precisiones que permiten llevar un mucho mejor control de la Cartera del Patrimonio Separado N° 11 por parte del Administrador Maestro ACFIN.

- Aprobar pagos anticipados respecto de la o las cuotas de capital más próximas. Este pago anticipado de cuotas sólo se podrá efectuar con los recursos acumulados en el Fondo Reposición y/o Fondo Capital, cada vez que la suma de estos Fondos supere la cantidad de $500.000.000, de tal forma que las provisiones que deban efectuarse al Fondo Capital se rebajen en el monto pagado.

- Incorporar en el concepto de valor mínimo de la cartera las provisiones que se efectúen al Fondo Capital.

  Tres meses antes del pago de un cupón, el Patrimonio Separado N° 11 debe provisionar cada diez días la parte proporcional de la cuota que deberá pagarse según establece la tabla de desarrollo de los Títulos de Deuda de Securitización. Estos fondos se acumulan en el Fondo Capital. Lo que se acuerda es que los dineros acumulados en este Fondo Capital sean consideradas como parte del valor mínimo de la cartera, ya que en la actualidad si bien estos están dentro del Patrimonio Separado N° 11 no forman parte del valor mínimo de la cartera y por lo tanto la caja acumulada en el Fondo Capital, en la práctica se constituye como un colateral adicional.

- Respecto de aquella parte del valor mínimo de cartera que esté compuesta por caja, no dividirla por 1 menos 14,8558% ya que la caja no está sujeta a contingencias, como sí ocurre con la Cartera.

- Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto lo acordado por los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización en la Junta.

g) Con fecha 21 de octubre de 2010, se realizó prepago de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P11A, correspondiente a los cupones con vencimiento original el 21 de enero y 21 de abril de 2011, por un monto de M$2.860.001. El rescate y pago se realizó el 21 de octubre de 2010.

Hechos Relevantes, continuación:

h) Con fecha 8 de noviembre de 2010, se realizó prepago de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P11A, correspondiente al cupón con vencimiento original el 21 de julio de 2011 y parte del cupón con vencimiento original el 21 de octubre de 2011, por un monto de M$1.833.682. El rescate y pago se realizó el 8 de noviembre de 2010.

i) Con fecha 3 de diciembre de 2010, se colocaron US$25.440.000 en Títulos de Deuda Desmaterializada de la serie 15D3, del Patrimonio Separado N° 15, inscrito en el Registro de Valores bajo el N° 634 de fecha 8 de junio de 2010.

Los activos que respaldan la presente colocación, se encuentran respaldados en primer término por depósitos a plazo fijo emitidos por Banco de Chile y en segundo término un contrato Forward, suscrito entre el Patrimonio Separado N° 15 y Banco de Chile como instrumento de cobertura de moneda, dado que el flujo del depósito a plazo y los Títulos de Deuda de Securitización respectivos están en distinta moneda.

Producto de la colocación se recaudaron US$24.923.568, los que se liquidaron a un tipo de cambio de $483 por dólar. Con lo anterior se procede a tomar un depósito a plazo por UF557.098,23, a su vez se contrata un Forward por US$25.440.000 con vencimiento 28 de noviembre de 2011.

j) Al 31 de diciembre de 2010, no existen otros hechos relevantes que informar.